



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190**MADRID NÚMERO 21**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.553 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sonia Álvarez García, contra la empresa “Flozam PPU, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 569 de 2010

En Madrid, a 22 de octubre de 2010.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, doña Sonia Álvarez García, que comparece asistida del letrado don Luis Manuel Bello Uguet, y de otra, como demandados, “Flozam PPU, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, ha dictado el siguiente

Fallo

Que debía estimar la demanda interpuesta por doña Sonia Álvarez García, en concepto de reclamación de cantidad, contra la empresa “Flozam PPU, Sociedad Limitada”, condenando a la demandada al pago de la cantidad de 2.319,20 euros en concepto de principal reclamado, más 231,92 euros en concepto de interés por mora.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Sonia Álvarez García y “Flozam PPU, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.041/10)